

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2017-0085, EJECUTIVO POR ALIMENTOS de LAURA NATALIA CAMARGO DELGADO contra JUAN CARLOS LATORRE RAMIREZ.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado por la memorialista. En consecuencia, desglóse por Secretaría los documentos requeridos para ser entregados a la parte demandante, atendiendo las previsiones de que trata el artículo 116 del Código General del Proceso.

Así mismo, se autoriza la expedición de las copias simples requeridas por activa las cuales deben remitirse digitalmente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db9601d925eb0c169cdb0251a4b6d5ac1a4bcf4cf8a880e2c10d44e1eacc48c**

Documento generado en 17/02/2022 11:35:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>